



RESOLUCION No. 5610

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

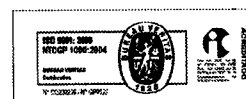
Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, la modalidad de selección de contratación directa debe estar precedida de un acto administrativo de justificación.

Que, según lo previsto en el literal i) numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el art. 83 de Decreto 2474 de 2008 la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 576, denominado, *Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para formación de una cultura ambiental*, requiere arrendar 96.78 M2 con el objeto de contar con los espacios para la promoción de la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación ambiental en la XI versión de la Feria EXPOCIENCIA EXPOTECNOLOGÍA 2009, que se realizará en Corferías Bogotá D.C. del 19/10/2009 al 25/10/2009.

Que la entidad sin ánimo de lucro, **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA. ACAC**, con NIT No. 890203944-9, en desarrollo del su objeto social, conforme al certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto.

[Handwritten signature]





RESOLUCION No. 5610

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en los estudios previos determinó que **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA. ACAC**, es la única entidad que puede ejecutar el contrato, toda vez que la XI versión de la Feria EXPOCIENCIA EXPOTECNOLOGÍA 2009, que se realizará en Corferías Bogotá D.C. del 19/10/2009 al 25/10/2009, es organizada por esa asociación.

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2998 del 4 de agosto de 2009.

Que el contrato tendrá un término de ejecución de siete (7) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

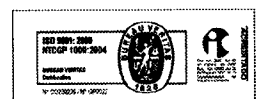
Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA. ACAC**, para arrendar 96.78 M2 en el pabellón 6 de Corferías, con el objeto de participar en la XI versión de la Feria EXPOCIENCIA EXPOTECNOLOGÍA 2009, que se realizará en Corferías Bogotá D.C. del 19/10/2009 al 25/10/2009, por valor de \$13.839.540, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14-98, Piso 2 de Bogotá.





RESOLUCION No. 6510

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ABO 2008

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero, Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A8 V 2.0

